



RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Gobierno Autónomo Municipal de La Guardia
- Referencia:** Supervisión sobre las acciones realizadas para la prevención, contención y tratamiento de la infección por el coronavirus (COVID-19).
- Informe N°:** GS/GP24/N20 G1
- Objetivos:** Los objetivos de la Supervisión, consistieron en:
- a) Verificar la implementación de actividades, acciones y medidas necesarias y oportunas para la prevención, contención y tratamiento de la infección por el coronavirus (COVID-19), en el marco de las disposiciones legales en vigencia.
 - b) Verificar que los procesos de contratación relacionados con la implementación de actividades para la prevención, contención y tratamiento de la infección por el coronavirus (COVID-19) cuenten con la documentación correspondiente; asimismo, la recepción y la entrega de los bienes y servicios; y el control de asistencia de los Consultores Individuales de Línea.
- Objeto:** El objeto de la supervisión lo constituyó la implementación de actividades, acciones y medidas para la prevención, contención y tratamiento de la infección por el coronavirus (COVID-19) y los procesos de contratación; así como la documentación e información que los respalda.
- Período:** Al 27 de noviembre de 2020.
- Resultados:**
- En la supervisión efectuada se identificaron cinco (5) deficiencias, de control interno, en las cuales se emiten nueve (9) recomendaciones, a los fines de que la Municipalidad adopte acciones inmediatas para subsanar las mismas, conforme se expone a continuación:
- 2.2.1. Adquisición de insumos para la atención del COVID-19, por importes mayores a Bs20.000,00, sin Proceso de Contratación (Recomendaciones Nrs. R.01. y R.02.).
 - 2.2.2. Procesos de contratación directa para la compra de insumos y equipamiento para la atención de la emergencia sanitaria COVID-19, con una sola invitación (Recomendación N° R.03.).

- 2.2.3. Ausencia de controles en la asignación de los bienes muebles adquiridos con recursos de la Categoría Programática 20 0000 150 “Prevención Control y Atención del Coronavirus” (Recomendación N° R.04.)
- 2.2.4. Falta de control en el registro de los bienes en el Sistema de Activos Fijos (SIAF) y de la codificación física (Recomendaciones Nrs. R.05., R.06. y R.07.).
- 2.2.5. Falta de control de las planillas de asistencia de los consultores individuales de línea contratados para la atención del COVID-19 (Recomendaciones Nrs. R.08. y R.09.).

----- 0 -----